



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: KATHERINE MONTOYA VARGAS
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00362-00

Vista la solicitud de cesión parcial del crédito que realiza el señor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, aduciendo la calidad de apoderado General del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto no allegó documento (Escritura o poder) que acredite su calidad de apoderado general y la facultad para ceder créditos en nombre del subrogatario parcial FNG S.A.

En consecuencia de lo anterior, no es factible reconocerle personería al profesional ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL para representar los intereses de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da03c5c6e62caa9a8369005cb81b647b9dbc4f910e2054b52873cf840e25a91**

Documento generado en 11/12/2023 09:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>